



Antrópica revista de ciencias sociales y
humanidades

ISSN: 2448-5241

gabrielotti@correo.uady.mx

Universidad Autónoma de Yucatán
México

Galindo Ruiz, María Fernanda
Censura, Estado y cultura en Brasil y México, 1934- 1945
Antrópica revista de ciencias sociales y humanidades, vol. 7, núm. 14, julio-diciembre,
2021, pp. 149-166
Universidad Autónoma de Yucatán

Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=723878165007>

- Cómo citar el artículo
- Número completo
- Más información del artículo
- Página de la revista en [redalyc.org](https://www.redalyc.org)

[redalyc.org](https://www.redalyc.org)

Sistema de Información Científica
Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal
Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto

Antrópica

Revista de Ciencias Sociales y Humanidades



FACULTAD DE CIENCIAS ANTROPOLÓGICAS UADY



Censura, Estado y cultura en Brasil y México, 1934- 1945

Censorship, state and culture in Brazil and Mexico, 1934- 1945

María Fernanda Galindo Ruiz

Universidad Veracruzana (México)

<https://orcid.org/0000-0003-2915-7186>

mfgalindor@gmail.com

Recibido: 10 de abril de 2020

Aprobado: 9 de abril de 2021

Resumen

El texto buscará estudiar las censuras que los gobiernos de Brasil y México ejercieron bajo los embates de un lapso turbulento marcado por las reconfiguraciones sociales, económicas y políticas, regionales y mundiales. A partir de dicho escenario las exámenes y mordazas demostraron patrones de una cultura política compleja, donde los vetos resultan mapas para leer las transformaciones sociales, axiologías, identidades filosóficas y literarias de nuestro pasado. Se busca analizar cómo se practicaron estas prohibiciones acorde a los contextos nacionales y latinoamericanos; por qué se silenciaron ciertos discursos y cuáles otros se promovieron.

Palabras clave: censura, populismo, Brasil, México.

Abstract

This paper studies the censorships Brazilian and Mexican governments exercised under the onslaught of a turbulent period noticeable by social, economic and political reconfigurations, in a regional and worldwide level. From this scenario, the examinations and muzzles showed patterns of a complex political culture, where the prohibitions are maps to read the social transformations, axiological, philosophical and literary identities of our past. The aim is to analyze how these bans were practiced according to national and Latin American contexts; but also why certain speeches were silenced and which others were promoted.

Keywords: censorship, populism, Brazil, Mexico.

La ponencia se presentó el día 6 de septiembre de 2019 en la ciudad de Montevideo, Uruguay. Fue parte del Congreso Internacional de Historia *América Latina, nuestra historia: el legado cultural e intelectual desde los procesos de independencia* organizado por el Grupo “Trabajo Intelectual, Pensamiento y Modernidad en América Latina, siglos XIX y XX” (TIPMAL) de la Asociación de Historiadores Latinoamericanistas Europeos (AHILA) y la Universidad Católica de Uruguay.

La presente ponencia proviene de una pesquisa, aún en ciernes, que busca indagar y contrastar métodos de examinación ejercidos en Latinoamérica durante las décadas de 1930 y 1940. Como lo ha manifestado el historiador Roger Chartier, el derecho a ejercer la censura y la definición de aquello sobre lo que se aplica, siempre revela las tensiones sociopolíticas que caracterizan a una sociedad en un momento dado de su historia (Chartier, 2000). Para guiar nuestra lectura documental y el análisis histórico, se pretende responder a los cuestionamientos: ¿Cómo se practicaron estas prohibiciones acordes con los contextos nacionales y latinoamericanos? ¿Por qué se silenciaron ciertos discursos y cuáles otros se promovieron?

Los casos específicos para contestar a las interrogantes serán de Brasil y México, entre los años 1934 y 1945, cuando Getúlio Vargas y Lázaro Cárdenas fueron presidentes de los respectivos países. En una primera parte se abordará el contexto histórico en donde se sitúa el estudio, a la vez que se buscará hacer una denominación general sobre qué es la censura y cómo ha sido ejercida. Le seguirá el entramado teórico-metodológico que sustenta la construcción científica de la hipótesis. Posteriormente, se profundizará en los resultados observados acerca de los paradigmas culturales oficialistas promovidos a través de un aparato censorio.

Contexto histórico

En la historia de América Latina los años que oscilaron entre las décadas de 1930 y 1940 englobaron una serie de cambios rápidos y dramáticos. Las convulsiones económicas causadas por la crisis de 1929 se resintieron e impactaron en todos los campos sociales. Los perfiles mono-exportadores, junto con el quiebre del mercado global e interno, harán imposible seguir cubriendo las demandas de consumo por medio de las importaciones, por lo que se abrirán la pauta para una incipiente actividad industrial (Halperín, 2011: 376).

Además, en el ambiente de entreguerras se vivió un entramado que popularizó opciones diversas al liberalismo en descenso. Algunas de las propuestas fueron: socialismo, anarquismo, comunismo, nacionalismo, aprismo, fascismo, catolicismo o a la socialdemocracia. El estallido de la Segunda Guerra Mundial no hizo más que radicalizar el seguimiento de estas tendencias políticas, especí-



ficamente las versiones internacionales del nazismo alemán, el fascismo italiano y otras disposiciones *prodemocráticas* (enfrentándose las primeras dos con las últimas). Esto se resintió en los conflictos internos de cada país, ya que los breches del sistema político global agudizaron, aún más, las crisis ideológicas.

Frente a estas adversidades, los líderes latinoamericanos se inclinaron por reformar al Estado para permitirle rehabilitar y acrecentar la economía, obteniendo éxitos variables acorde a la capacidad de industrialización y comercio exterior de cada república. Socialmente se reestructuraron las zonas urbanas, motivo por el cual, las clases medias continuaron en crecimiento y exigieron una incorporación, cada vez mayor, al mundo de lo político. Como resultado de esta mezcla de elementos, las élites gubernamentales consideraron como ineludibles las administraciones autoritarias y centralistas, con suficiente capacidad de frenar el malestar social, a la vez que impulsasen a sus países en un mundo atravesado por dificultades (Halperín, 2011: 393).

En ese tenor, los gobiernos de Getúlio Vargas en Brasil (1934-1945, 1951-1954) y Lázaro Cárdenas en México (1934-1940) representan un punto de interés para esta propuesta de investigación, puesto que, ejemplificaron tendencias denotadas como gobiernos *populistas*. Dentro de sus rasgos históricos-sociológicos estuvieron el corporativismo, la administración bajo un líder carismático o el centralismo estatal, entre otros (Funes, 2014: 188-189).¹ A su vez, el carácter fuerte e impositivo de los mandatarios permitió una ola de control penetrante en las esferas sociales y, depende el caso o la perspectiva, hasta violenta.

El desarrollo de estos elementos partidistas o movimientos sociopolíticos hizo germinar sus propios *aparatos de inteligencia*. Como muestras, tenemos el caso del *integralismo* brasileño, liderado por Plinio Salgado, quien propuso un modelo político de masas con corte fascista, al estilo que se usaba en la dictadura portuguesa de Oliveira Salazar. En México uno de estos ejemplos sería el de Vicente Lombardo Toledano, intelectual, líder obrero de la Confederación de Trabajadores Mexicanos (CTM), cuyo poder se articuló en la lógica del sindicalismo de masas, corporativista, creando una corriente de pensamiento desde una militancia sistemática de izquierda.

1 No es la intención realizar una definición del populismo, pero es importante hacer algunas menciones. Como lo han señalado teóricos, el concepto es ambivalente e indeterminado. Sus usos en las ciencias políticas y la sociología denotan una forma típicamente latinoamericana de articulación política cuya práctica se ubica principalmente en el siglo XX como una tercer vía de gobierno entre el liberalismo y el comunismo, así como entre una crisis social y económica influenciada por los contextos bélicos europeos, el desgaste liberal, el imperialismo o la industrialización sustitutiva. De allí provienen las reacciones en estados corporativistas, nacionalistas y los ejercicios autoritarios del poder (Funes, 2014).



Mencionamos estos ejemplos porque resultan paradigmáticos en la reconstrucción intelectual y política. Bajo este mismo tenor y profundizando en la cuestión de la censura, nos interesan las representaciones formadas alrededor de la producción intelectual-cultural: ideas, literatura, cinematografía, teatro, radio, imágenes, representaciones, redes editoriales y la formación de la opinión pública. A partir de dicho escenario las mordazas demuestran ser patrones de una cultura rica e intensa, mapas para leer las transformaciones sociales, pero también axiologías, identidades filosóficas y corrientes literarias del pasado.

¿Qué es la censura?

Siguiendo la propuesta de Robert Darnton (2014), las censuras desembocan en una lucha por el significado, el cual se interpela acorde a su tiempo y lectura (coexistiendo con la literatura) y permanecen determinadas por un orden social concreto. Más allá de las especificidades de cada época o lugar, es un acto político ejercido por el Estado. Sus múltiples rostros pueden clasificarse de maneras diferentes, especialmente dos: previas y posteriores. El primer caso supone un análisis crítico premeditado, a veces reglamentado o legislado y desempeñado por un grupo de expertos en la materia, quienes prescriben si ciertos trabajos pueden ser o no, circulados. El segundo casi siempre es un acto judicial-punitivo que se practica después de la publicación del material, la opinión o idea; por lo que esta se persigue o condena en un intento por eliminar su existencia.

Gabriela de Lima establece que su aplicación puede ser directa o indirecta, es decir que se emplea explícitamente por vía legal y pública, o bien, usa mecanismos coercitivos que intentan, sutilmente, delimitar la difusión o impedir su creación. También se suma el alcance de la censura, catalogándola en parcial, clasificatoria o total. La primera se aplica para suprimir sólo una parte de la obra; con la segunda, la proscripción se da acorde a la edad, sexo, formación, capacidad intelectual, entre otras; la tercera es cuando se impide el acceso, la producción o circulación de todo un conjunto (De Lima, 2017: 41).

Otra vertiente a considerar es la autocensura, siendo una decisión voluntaria que se ejerce para evitar alguna clase de persecución, penalización, silenciamiento o marginalización. Siguiendo a Bourdieu (2012), esta resulta la más compleja, ya que incluye una reproducción del sistema de poder/dominación imperante en los individuos que actúa, consciente o inconscientemente, como un medio invisible y simbólico, por el cual se reprimen los propios discursos disidentes, a la vez que se consolidan los alegatos de la jerarquía política.

De forma general, esta actividad interventora implica el control de lo que se entiende a nivel individual e igualmente lo que se hace accesible al público. Por lo tanto, conlleva a la limitación de la opinión pública, la incomprensión de la



vida social en su diversidad y al ocultamiento de los embates, producidos en el tejido político, como obstáculo al desarrollo de voces discrepantes (De Lima, 2016: 126).

Los motivos por los que se justifica y ejerce nunca son estáticos. Pueden ser tan diversos como lo requiera el o los grupos de poder: políticos, morales, ideológicos, religiosos, económicos o sociales. De ahí que su estudio resulte fascinante, a la vez que complejo, en el seguimiento de los motivos y maneras; debido a que dichas causas pueden incluso mezclarse entre sí. Como establecería Michel Foucault: “El éxito del poder disciplinario se debe en efecto al uso de instrumentos simples: la inspección jerárquica, la sanción normalizadora y su combinación en un procedimiento que le es propio: el examen” (Foucault, 2009: 199). Por lo tanto, los censores son administradores del saber, dotados de jurisdicción para incidir en sus propias condiciones sociales y culturales (De Lima, 2016: 134).

Desde nuestra postura, la crítica no siempre suprime, también crea una cultura regulada desde la autoridad, que tiene representaciones y conocimientos exclusivos, ejercidos verticalmente para tener un efecto político e intelectual. Dicha definición, aunque flexible, permite exámenes comparativos acorde a las diversas formas de poder y sus sistemas culturales. Por ello, favorece la investigación entre Brasil y México, abriendo un campo fructífero para analizar la intervención estatal (en nuestro caso *populista*), como un fenómeno que logra transmutar con el tiempo y acorde al espacio, pero que se ha mantenido como una acción constante en la historia cultural y política moderna.

Cabe destacar que, en el mundo ibero o latinoamericano, se han realizado pocos estudios que confronten las similitudes y diferencias sobre dicho tema. Estos procesos permiten vislumbrar los términos en que circularon ideas y cómo se hicieron intercambios académicos-científicos; conformando una cultura que no puede ser pensada, en una perspectiva reduccionista, como un mero acto opresivo (Pérez Godoy, 2016: 438-439).

Revisión bibliográfica: ¿Qué se ha entendido por censura y cómo se ha estudiado?

Desde una perspectiva biblio e historiográfica, lo que se ha mencionado con anterioridad proviene principalmente de la literatura, el periodismo y la historia. El campo literario ha abarcado ejes como la traducción de obras, como medio de engaño para circular manuscritos prohibidos en las regulaciones nacionales y también las maneras en que la literatura formó parte de la resistencia o, por el contrario, de la dominación en regímenes autoritarios. El periodismo ha laborado con los perfiles de escritores que han sido víctimas de alguna clase de freno o sobre las estrategias comunicativas en la difusión de propaganda y en el silenciamiento de voces, tal como la persuasión.



En el campo de la historia el tema igualmente ha sido trabajado. Especialmente se han construido pesquisas desde la historia del libro y la lectura, con perfiles cualitativos y cuantitativos, lo cual ayuda a comprender mejor las dinámicas lectoras y su relación sobre a quiénes se castiga de acuerdo con los libros que les pertenecen, por ejemplo. En América Latina se analizaron, mayoritariamente, los periodos coloniales con la inquisición y durante las dictaduras de finales del siglo XX.

Podemos asegurar que hay pocos estudios similares a nuestro planteamiento, debido a que casi no se han realizado labores comparativas hasta el momento. Aunque pueda ser enredado contrastar las similitudes y diferencias, no cabe duda de que son necesidades historiográficas que permiten adquirir nuevos enfoques, rearticular conocimientos y deliberar sobre las figuras desde las que comprendemos nuestros mundos culturales, patrones políticos y realidades sociales en cuanto a las posibilidades e imposibilidades de expresión ideológica.

Las respuestas se pueden encontrar, formalizar y enriquecer con diversas fuentes. Por una parte, la obra de Robert Darnton *Censores trabajando. De cómo los Estados dieron forma a la literatura* (2014) puede ser utilizada para dar un sentido teórico que aborde las metodologías y tipos de censura. Al ser un libro que compara espacios y temporalidades, sienta un precedente de cómo una vituperación puede construirse en diversos periodos y también de formas radicalmente heterogéneas, dejando claro que el concepto y las técnicas de este no son ideas inequívocas.

Con Pierre Bourdieu en *Intelectuales, política y poder* (2012), se nos permiten analizar estructuraciones de poder en discursos, imágenes o libros, apreciando cómo ciertos pensamientos resultan más privilegiados que otros. También está *Vigilar y castigar* (2009) de Michel Foucault, que nos brinda herramientas para la comprensión de mecanismos de represión en sistemas estatales y las operaciones de dominio. Otro teórico sería Roger Chartier con *Las revoluciones de la cultura escrita* (2000), para explorar producción y consumo cultural, así como las representaciones históricas del libro y los significados de las lecturas realizadas en determinados momentos de la historia.

Algunas tesis doctorales, como la de Gabriela de Lima *De la pluma como oficio a la pluma oficial: Estado y literatura durante los nuevos estados de Getúlio Vargas y Francisco Franco (1936-1945)* (2017), quien aporta datos sobre las formas en que se usó la literatura para favorecer a los gobiernos; con ello manifiesta los mecanismos de amonestación y otras formas en que la cultura aceptó, oficial o informalmente, los preceptos imperiosos. También el trabajo recepcional que realiza Priscila Pilatowsky, *Para dirigir la acción y unificar el pensamiento. Propaganda y Revolución en México, 1936-1942* (2014), donde indagó el diseño



y difusión de la propaganda revolucionaria por medio del Departamento Autónomo de Publicidad y Prensa, aportando algunas de las maneras en que el Estado mexicano se impuso para crear una fuerte identidad nacional. Otro caso es el de Miguel Ángel González con su tesis *Contexto, comunicación, persuasión, manipulación y propaganda en el conflicto petrolero México- Estados Unidos: El caso de la expropiación petrolera del 18 de marzo de 1938* (2010), donde abordó algunas generalidades acerca de los recursos de control que se ejercieron con el cardenismo a través de los medios de comunicación y del Departamento Autónomo de Prensa y Publicidad. Ello manifiesta que, aún con el respeto a la libertad de expresión, no significó que no se generaran detracciones, ni que no existiera un canal único para homogeneizar la opinión pública.

Escritos y artículos científicos de utilidad son: el de Valeria Da Silva (2009), donde se expone la participación de eruditos brasileños, en la administración de Vargas, quienes conformaron el aparato de censores, o bien, resistieron al gobierno desde sus mismas instituciones. Ello resulta interesante para rastrear casos particulares que desempeñaran o sufrieran supresiones en sus obras. Otro es el realizado por Gabriela de Lima (2016), donde hace un balance teórico sobre las formas en que se han trabajado los silenciamientos en la literatura, complementando múltiples visiones metodológicas y algunos ejemplos del mundo iberoamericano. Finalmente, Álvaro Vázquez (2004) demuestra la existencia de dictámenes y reprobaciones por parte del gobierno mexicano; aunque trata únicamente el caso del cine, muestra temas coartados, así como los motivos y las legislaciones correspondientes.

Todos estos autores, sumados a algunos no tan vitales para nuestro estudio, componen un panorama esencial sobre los principales ejes temáticos y teóricos que nos incumben. Por último, resulta necesario asegurar que la siguiente etapa de la investigación es la consulta de fuentes primarias, las cuales se encontrarán, para el caso mexicano: en el Archivo General de la Nación (AGN); en Brasil se deberá indagar en los Archivos de la Fundación Getúlio Vargas, el Archivo Histórico Itamaraty (AHI) y el repositorio del estado de *São Paulo*.

Metodología a seguir

La metodología elegida para realizar la investigación es completamente cualitativa. Como podrá haberse visto con la propuesta bibliográfica, corresponde casi en totalidad, al dominio de la historia. Especialmente desde la subdisciplina de lo cultural cuando se trata de libros y lecturas, de las dinámicas en que estos se consumen y producen, así como los hábitos que las caracterizan. Pero también están los linderos de la historia intelectual, desde los que se retoman estudios sobre redes de sociabilidad, las corrientes de pensamiento o las subjetividades de escritores al momento de producir libros, guiones, artículos periodísticos, etcéte-



ra. También podríamos sumar la necesidad de conocer las resistencias colectivas a las mordazas, las epístolas entre hombres de letras, técnicas para ejercer o evitar las examinaciones, así como las formas del poder para imponer sus aparatos represivos.

Para ello deberíamos saber cómo se estudian los fórmulas de vituperar. Empero, como lo ha comentado Darnton:

No hay ningún modelo en general. No obstante, sí hay tendencias generales, en la forma en que se ha estudiado la censura durante los últimos 10 años. A riesgo de simplificar demasiado, yo citaría dos: por un lado, la historia que da cuenta de la lucha entre la libertad de expresión y los intentos de autoridades políticas y religiosas por reprimirla, y, por otro lado, la narración de las limitaciones de todo tipo que obstaculizan la comunicación (2014: 13).

Por otra parte, dado que las ideologías y culturas están determinadas por los intereses que las producen y la lógica específica de su campo de producción, metodológicamente Bourdieu propone lo siguiente para la ciencia rigurosa de los hechos intelectuales y artísticos: primero, un análisis de la posición de los intelectuales y de los artistas en la estructura de la clase dirigente (o en relación con esa distribución cuando no pertenecen a esa clase ni por origen ni por condición); segundo, un análisis de la composición de relaciones objetivas entre las posiciones que ocupan los grupos ubicados en situación de concurrencia por la legitimidad intelectual (metódicamente, la construcción de la lógica propia de cada uno de los regímenes de relaciones, relativamente autónomos del campo de poder y el intelectual, es la condición previa para saber la trayectoria social en tanto sistema de rasgos pertinentes a una biografía individual o colectiva); y tercero, la construcción de un *habitus* como sistema de las disposiciones socialmente constituidas que, en cuanto estructuras (estructuradas y estructurantes) constituyen el principio generador y unificador del conjunto de las prácticas e ideologías características de un grupo de agentes (Bourdieu, 2012: 33-34).

A partir de esto se busca generar un concepto que permita entender el acto más allá de lo punitivo y lo legal. Posteriormente se necesitará analizar el entramado de la cultura oficial, especialmente el ligado a los intelectuales y a los medios de comunicación para saber cuáles corrientes lo componían y quiénes participaban de él. Seguidamente, se deberá indagar la parte contraria, es decir, cuáles son los canales de la oposición y quiénes permanecen fuera del círculo de lo privilegiado. Así se obtendría una guía que presente motivos y formas por los cuales los Estados deciden implementar aparatos que regulen a la sociedad en su área artístico- cultural.²

2 Cabe destacar que la investigación está en la primera etapa de las aquí mencionadas.



Por último, al elegir abordar México y Brasil, se ha seleccionado el método comparativo para manifestar las igualdades, pero, sobre todo, las particularidades que rigieron a cada país en la forma de ejecutar actos censorios. Con ello se podrán determinar dos realidades distintas de lo que se expone como una misma acción: prohibir.

La censura y los proyectos culturales en México y Brasil

Superficialmente parece haber un choque entre los pensamientos promovidos por ambos regímenes frente a la fase bélica internacional y los reacomodos regionales de la modernidad. Mientras en Brasil, Getúlio Vargas pregonó un anticomunismo y un gobierno autoritario de inclinaciones fascistas y dictatoriales; en México, Lázaro Cárdenas procuró un perfil socialista y abiertamente antifascista, legitimado por la vía electoral y con deseos de mostrarse como una continuidad institucionalizada de la Revolución Mexicana. Sin embargo, a pesar de estas grandes diferencias, los dos principiaron identidades y discursos nacionalistas por medio de fabricaciones culturales específicas, usando grupos intelectuales para lograr definir sus proyectos sociopolíticos y regular las disidencias con Estados imperativos, centralistas y corporativistas.

Para seguir con nuestras discusiones, en primer lugar, se debe delimitar de qué forma operaron los mecanismos de crítica y corrección en cada Estado: de forma *a priori* o *a posteriori*; e ilegal o legal. El caso de Brasil expone sus intenciones dominadoras desde 1934, cuando se había buscado controlar la propaganda y sistematizar los medios de comunicación a través de la apertura del *Departamento de Propaganda e Difusão Cultural* (DPDC). Este cambió al Departamento Nacional de Propaganda (DPN) en 1938, concentrándose más en la prensa y la exposición de noticias. Finalmente tuvo otra transformación, durante 1939, al volverse el Departamento de Imprensa e Propaganda (DIP).

Los vetos abiertamente legales iniciaron con la Carta Magna del *Estado Novo* (1937), donde la censura *a priori* se instauró con el artículo 122. A fin de garantizar el orden y la seguridad, el gobierno podía solicitar que un texto pasara por manos un censor o una autoridad, evitando la circulación de ideas de oposición.

El *Departamento de Imprensa e Propaganda* (DIP) fue un órgano regulador, subordinado directamente a Vargas, cuyo objetivo fue el control de la cultura y la información. Mantuvo divisiones específicas para vigilar radiodifusión, turismo, cine, teatro, difusión e imprenta. Así como coordinar e incentivar las relaciones entre la prensa y los poderes públicos. Es importante señalar que el DIP no se ocupó de administrar todas las actividades culturales, pues estas eran compartidas con el Ministerio de Educación y de Salud, entre otros (De Lima, 2017: 224-226).



En sus filas contó con varios funcionarios públicos que ejercieron como censores en categorías de: jefe, auxiliar, revisor o técnico. A pesar de esto, las formas en que debían examinar obras o documentos no estaban reglamentadas; dejando la actividad bajo el criterio de cada individuo. Eso explicaría porqué pocas veces se ejecutaron restricciones previas a la circulación de libros, películas o noticias; por ende, los casos aplicados *a priori* se observan como faltos de seriedad y eficacia. Para algunos académicos, esto se debió a cierta infiltración de intelectuales de izquierda en el sistema de control y a la posterior formación de una red de protección, donde los mismos hombres de letras se apoyaban y protegían entre sí. De allí que el gobierno tuviera que recurrir a otras formas de amonestación *a posteriori*, como la confiscación y destrucción de libros (De Lima, 2017: 239-240).

Un estilo de control distinto, entendido por las limitaciones del proceso bélico europeo, fue a través de la exención arancelaria de la importación de papel. Por este medio las empresas estaban obligadas a registrarse ante el gobierno, a fin de obtener el beneficio. Como resultado de este, varias publicaciones no obtuvieron su registro o fueron cerradas.

Asimismo, ha quedado comprobado que el DIP creó una lista de asuntos vedados de los cuales hablar o escribir. Ello indica la manipulación de información y la penalización para quienes, decididos a mantener posturas independientes o críticas, eran acreedores de castigos legales como prisión, multas monetarias o la confiscación de máquinas de imprenta. Hasta donde se sabe, estas puniciones estaban a cargo del aparato judicial, representado en el Departamento de Orden Político y Social (De Lima, 2017: 229-231).

También se observó, bajo el contexto de la Segunda Guerra Mundial, que la ruptura diplomática de Brasil con los países del Eje (1942) llevó a una persecución de los elementos nazis o fascistas; a la vez que se tornó obligatorio el uso del portugués en los medios de comunicación. Aunque la dictadura fuese permisiva con las tendencias de las derechas, no logró aceptar aquellos asuntos que rompieran con la homogeneización cultural, lingüística o ideológica. Así se señala que el objetivo del departamento era de corte estrictamente nacionalista-vargista (De Lima, 2017: 262-263).

Se deduce que todos los ideales que no comulgaron con el aparato estatal brasileño quedaron silenciados. Además, el gobierno logró la incorporación de diversos hombres de letras que fungieron como un cuerpo intelectual para justificar, construir y salvaguardar los principios culturales que mantuvieron al régimen. Los casos más claros fueron la revista *Cultura Política* editada por el DIP, el fomento para imprimir libros y los premios nacionales de literatura. Sin embargo, aún con todo esto, las doctrinas oficiales no fueron inequívocas, guardaron dentro de sí algunas disparidades y contradicciones; lo cual manifiesta las



subjetividades de los examinadores y de los productores de discursos prohibitivos (De Lima, 2017: 122-124; Da Silva, 2009).

A simple vista, el caso mexicano exhibe una práctica más híbrida, con esto nos referimos a que las proscripciones no fueron tan latentes a primera vista. Lo que se traduce en un caso más paradigmático, ya que muchos estudiosos han apostado por afirmar que no existía la censura como tal. A partir de nuestra propia definición, y de estas primeras indagaciones, nos parece que podría resultar simplista no considerar que la cooptación de datos (y talentos), así como la imposición de un sesgo intelectual, son formas de permear y amordazar.

En este país, las actividades correctivas estuvieron, en su mayoría, delimitadas moral o socialmente, es decir sujetas a la autocensura. Tampoco parece haber un sistema de vigilancia precedente a las publicaciones. Aún sin esos testimonios, la apertura del Departamento Autónomo de Prensa y Publicidad (DAPP), ha dado pie para suponer que el régimen cardenista aplicó ciertas reprimendas.

El Departamento Autónomo de Prensa y Publicidad (DAPP) se fundó el 31 de diciembre de 1936 y existió hasta 1939. Trató de moldear la opinión pública, la axiología y la formación cultural de la sociedad por medio de controles ministeriales. Su objetivo principal fue vigilar y rectificar las noticias que circulaban sobre el gobierno a nivel nacional e internacional. Buscando justificar el desarrollo modernizador de México, el cual todavía se percibía opacado por la violenta lucha revolucionaria, introduciendo datos de crecimiento, actitudes sociales positivas y fomentando una adhesión ideológica a los órganos oficiales post insurgentes (las cuales se proyectaban como un resultado democrático, organizado y racional del benéfico conflicto armado) (Pilatowsky, 2014: 91- 92).

Es altamente probable que el esquema del DAPP se basara en las oficinas de propaganda y publicidad de otros países, especialmente del caso alemán; pues a sus estatutos se anexaron los lineamientos del Ministerio de Ilustración Popular y Propaganda del Tercer Reich (estos establecían la acción del departamento, la censura, así como las corporaciones, institutos y asociaciones sujetas a vigilancia). Tanto el caso del Partido Nazi como el modelo cardenista, coinciden en el servicio de información de noticias, la supervisión cinematográfica, el refutar la mentira política del extranjero y la promoción del turismo (Pilatowsky, 2014: 91-92). Nosotros suponemos que esta misma formación y funcionamiento es aplicable al caso brasileño, donde las similitudes en los programas o proyectos, así como en la divulgación de estos, demuestran conocimiento y aceptación del modelo germano.

Aún con la existencia del DAPP, el Estado mexicano garantizó a nivel legal que no ejercería reprimendas y respetaría la libre emisión de opinión de la



sociedad; dando a entender que solo se buscaba generar un pensamiento coordinado sobre asuntos públicos (González, 2010: 115-124). Superficialmente parece que se cumplió la promesa, pues la libertad de prensa se dejó casi irrestricta, lo que llevó a arduas críticas por parte de muchas publicaciones adversas al régimen (Ojeda, 2016: 17). Se cree que esta apertura produjo ciertas regulaciones a *posteriori*, porque hay indicios de amonestaciones violentas en algunas impresas de la Ciudad de México.

El caso más emblemático, y por nosotros conocido, fue la revista *Rotofoto* (1938). Esta publicación, que alcanzó solo once números, resultó objeto de vilipendio cuando sus instalaciones fueron tomadas e incendiadas. La causa yació en su línea editorial y gráfica, donde abundaban críticas irónicas a los actores sociales y políticos del momento, así como a la vida pública que el país atravesaba (Barbosa, 2008).

Parece ser que fueron las películas las que pasaron por castigos aparentemente más sistemáticos, enérgicos y llevados a cabo a *priori*. El régimen de Lázaro Cárdenas dio continuidad a las disposiciones de la Oficina de Censura de la Secretaría de Gobernación, al exigir la revisión y aprobación de todo el material filmico (con formato de 35mm). La causa principal fue escoger qué se proyectaba sobre México en el exterior, específicamente en los Estados Unidos, con quien el gobierno se enfrentaba constantemente a causa de las políticas pos-revolucionarias, de corte nacionalista- antiimperialista, como fue el caso de la Expropiación Petrolera en 1938 (Vázquez, 2004: 169-170).

El DAAP se consolidó como un organismo de divulgación artística y transmisión ideológica. Se remitieron telegramas, memorándums, programas y spots de radio, grabaciones, memorias, revistas, censos, anuarios y reportes de labores. Igualmente, se hicieron filmes propagandísticos, inauguraron dos estaciones de radio, promovieron la circulación del diario *El Nacional* y editaron las revistas *Así es* y *Política Social* (del Partido Nacional Revolucionario, PNR). En estos organismos se engendró una línea temática clara y precisa, buscando erradicar cualquier pensamiento opositor o alterno. Todas estas producciones se remitían directamente a Secretarías y departamentos de Estado, pero también a universidades, prensa, centros de estudio o estaciones de radio.

La información que componía estos medios provenía de una cuidadosa selección de materiales, de la cual, el DAPP se encargaba de crear, recolectar y/o procesar. Se le daba preferencia a las colaboraciones positivas, que mostraran el lado virtuoso de Cárdenas y su gobierno. Los temas rechazados eran aquellos que mostraban una imagen de pobreza, desorden, marginalidad, falta de adhesión a la ideología revolucionaria o que ridiculizaran a la figura presidencial (Pilatosky, 2014: 103-109).



Es justamente esta intolerancia la que confirma que hubo censura, marcada por cierta preferencia ideológica-estética y por la cercanía al poder. Se dictaminaron negativamente varios filmes, se restringió la circulación de ciertas revistas (inclusive en el extranjero, por medio de embajadas) y se ocultaron textos de instituciones autónomas (como un informe del Banco Nacional de México). Los criterios, para seleccionar el repertorio apto para divulgar, pueden ser considerados como un tipo de represión que se ejerció antes y después de la creación periodística, artística y cultural. Aunque el DAPP no contara con censores profesionales (altamente instruidos), todos sus colaboradores fungían como críticos, porque aun con un órgano federal bien definido en objetivos, el mismo no mantenía una metodología laboral clara para realizar la selección de aprobación y tampoco se regían por leyes concretas.

La disolución del DAPP y su posterior denominación como Departamento General de Informaciones (DGI) marca un lapso de transformación general. El área modificó sus funciones (se le anexó el Archivo General de la Nación, por ejemplo), ya que el departamento pasó a ser parte de la Secretaría de Gobernación, obedeciendo órdenes directas del presidente. Una de sus nuevas especificidades fue la comunicación más ágil entre el poder ejecutivo y la ciudadanía, para favorecer el exhorto a la población de no difundir mensajes en idiomas distintos al castellano o al inglés. Pero, sobre todo, reemplazó la publicidad revolucionaria por la defensa de la democracia. Esto se entiende por el estallido de la Segunda Guerra Mundial, donde México prefirió mantener su perfil antifascista, unirse con el grupo de los Aliados y promover valores congruentes con estas posturas (Pilatowsky, 2014: 126-129). No obstante, aun con los cambios sistemáticos, el sentido de promoción de una verdad oficial continuó.

Para los dos casos latinoamericanos aquí discutidos, fue el horizonte social lo que enmarcó la práctica reguladora de discursos. Las particularidades históricas nos hablan de un deseo por rectificar la identidad nacional, en particular frente a los diversos caminos del liberalismo, el socialismo o el fascismo. Esto también sería lo que llevó a México y a Brasil a la tendencia denominada *populista* (señalada por prácticas sumamente cambiantes y peculiares, basadas en sus presidentes y en los requerimientos del momento). Se trató de difundir el patriotismo, salvaguardar Estados centralizados, y ejercer políticas multitudinarias, entre otros.

Como lo expresaría John Coetzee, en relación con los motivos que mueven a un equipo de regulación:

El censor actúa, o cree que actúa en interés de la comunidad. En la práctica, es frecuente que exprese la indignación de la comunidad o que imagine dicha indignación y la exprese; en ocasiones imagina tanto a la comunidad como la indignación de esta (Coetzee, 2007: 24).



Mirando detenidamente se aprecia el sentido político por el cual se crearon departamentos de información y comunicación, como el Departamento de Impresa e Propaganda (DIP) y el Departamento Autónomo de Prensa y Publicidad (DAPP). Los dos regímenes demostraron una constante necesidad por controlar la circulación de ideas debido a la búsqueda de un sentimiento patriótico y nacionalista; de hacer lo mejor para el país, especialmente frente a la inestabilidad política; por la búsqueda de armonía social, el contexto bélico mundial y por el carácter fuerte de sus líderes (Stephanous, 2001: 12). Todos los discursos o ejercicios culturales que no convergieran con estos anhelos, o con esa corriente de pensamiento, debían ser si no eliminadas, al menos minimizadas.

A manera de conclusión

La justificación habitual para este tipo de vetos residió en los intereses nacionales. Por el bien común, el bien del Estado o la modernización, fueron esbozados aparatos para uniformar y cierta burocracia, relativamente experta. En el caso de Brasil fue un área más técnica, que incluyó leyes que oficializaron la vigilancia antes y después de la creación cultural; pero estas no siempre se aplicaron y el equipo de censores no tuvo lineamientos especiales para aplicar a todos los casos por igual. Para México no hubo ninguna clase de reglamento, ni una interpretación de cómo ejercer la centinela sobre los materiales o autores. Solo con el cine se impuso una revisión *a priori*, con lo demás se improvisó cuando los productos ya existían.

En estos dos países se constatan prohibiciones en periódicos, bibliotecas, emisoras de radio, escuelas y universidades. Se creía que yacía en las autoridades evitar los posibles daños a la sociedad y la amenaza de la degeneración moral. Por ende, la censura se produjo, más que con amonestaciones, en la imposición de cierta estructura de pensamiento, creando sus propios valores con la divulgación de discursos oficialistas (De Lima, 2016: 129).

Como se ha dicho, el carácter cultural de los gobiernos presentó bastantes afinidades, en especial en el tema del nacionalismo. Brasil y México buscaron, a toda costa, el ensalzamiento de ciertas categorías sociales, programas populares, héroes y mitos históricos. A la vez, tuvieron éxito en la cooptación de ciertas personalidades literarias para construir sus proyectos ideológicos. Muestra clara fue el nombramiento de Gabriel Lucio y Gonzalo Vázquez Vela en la Secretaría de Educación Pública con Cárdenas; mientras que en el país sudamericano estuvieron Almir de Andrade en el Departamento de Impresa y Propaganda y Gustavo Campanema en el Ministerio de Educación y Salud, por mencionar sólo algunos cargos públicos.



Una diferencia clave, en sentido cultural, fue la relación con la Iglesia Católica, por ejemplo. Si bien, tanto Cárdenas como Vargas impusieron Estados laicos, en México se aprobó toda clase de material anticlerical, mientras que en Brasil se promovió la literatura y el arte de corte religioso. Ello demuestra que los proyectos estaban conformados bajo dinámicas políticas precisas, exclusivos para ciertos actores sociales y se encontraban delimitadas por los contextos locales/regionales, aunque participaran a la vez de una tendencia global.

El hecho de que existieran, a nivel mundial, oficinas de esta índole corresponde, sin duda, a una ola creciente de los medios de comunicación masivos, así como al beneficioso uso de la publicidad gubernamental. En ese sentido, los organismos destinados a estos fines se asemejan los unos a los otros, puesto que compartieron esquemas y se inspiraron mutuamente, existiendo bajo un contexto tecnológico específico.

Finalmente, queda comprobado que la censura mantiene muchas más caras que simples actos punitivos contra personas o publicaciones. Algunas veces permea el *cliché* de expertos que deciden cómo y qué circular, cuando en realidad los filtros fueron complejos. La gran similitud del presente caso es que los dos Estados aspiraron a aplicar un sentido uniforme de la veracidad. Esta coerción sobre lo correcto es la que debe considerarse como un modo de vituperar, ya que es un método que limitó el mundo cultural, al mismo tiempo que asignó un solo modelo para todos. Siendo una violencia *silenciosa*, adaptable a varios esquemas políticos, religiosos y sociales.

No queda más que decir que el presente proyecto, aun embrionario, forma parte de un compromiso mucho más amplio por conocer América Latina. Hasta ahora, otros ya han hecho varios aportes sobre el tema, pero desde nuestra opinión, no han sido suficientes. Esta trama histórica puede ser retomada bajo miras teóricas recientes, descubrimientos documentales o nuevas reflexiones. Cuántas veces no se ha seguido la prohibición de libertades y palabras, cómo se siguen reproduciendo dichas estructuras inconscientemente o cuáles de estos valores no se han acomodado en nuestra lógica cultural. Es entonces, una vez más, que la historia nos permite entrever en el tiempo y el espacio algunas respuestas a los problemas que no se acaban, sino que trasmutan. 



Referencias

- AGUILAR PLATA, B. (2008). *La Revista Hoy: un ensayo de periodismo independiente en el régimen cardenista (1937-1940)*. Tesis de maestría, Universidad Nacional Autónoma de México, México.
- BARBOSA SÁNCHEZ, A. (2008). “Rotofoto, humor e ironía periodística”. En: Elzalde, Lydia (coordinadora). *Revistas culturales latinoamericanas, 1920-1960*, México: Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.
- BERGEL, M. (verano 2016/ 2017). “Para una historia de la no-lectura en América Latina. Los usos de los impresos en el proceso de popularización del aprismo peruano (1930- 1945)”. En: *Políticas de la Memoria*, Núm. 17. Recuperado de https://ri.conicet.gov.ar/bitstream/handle/11336/78377/CONICET_Digital_Nro.c3062207-b025-4d3f-8d5c-6c05a64cc813_A.pdf?sequence=2&isAllowed=y
- BOURDIEU, P. (2012). *Intelectuales, política y poder*, España: Eudeba.
- CARVAJAL EDWARDS, M. (2005). “Reseña de *El autor como productor* de Walter Benjamin.” En; *Aisthesis*, Núm. 38. Recuperado de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=1632/163221380024>
- CHARTIER, R. (2000). *Las revoluciones de la cultura escrita*, España: Gedisa.
- CHARTIER R., et al (2000). *Cultura escrita, literatura e historia*, México: Fondo de Cultura Económica.
- COETZEE, J. (2007). *Contra la censura. Ensayos sobre la pasión de silenciar*, México: Debate.
- DA SILVA, V. (2009). “La organización del campo intelectual en el Estado Novo (Brasil, 1937-1945)”. En: *XII Jornadas Interescuelas/ Departamentos de Historia*, San Carlos de Bariloche: Universitario Bariloche/ Universidad Nacional del Comahue. Recuperado de <http://www.aacademica.org/000-008/139>
- DARNTON, R. (2014). *Censores trabajando. De cómo los Estados dieron forma a la literatura*, México: Fondo de Cultura Económica.
- DE LIMA GRECCO, G. (2016). “La censura literaria: desarrollo conceptual y teórico, los efectos de su acción y su funcionamiento” En: *Anuario de Literatura*, Vol. 21, Núm. 1. Recuperado de <https://periodicos.ufsc.br/index.php/literatura/article/view/2175-7917.2016v21n1p124/32023>



- DE LIMA GRECCO, G. (2017). *De la pluma como oficio a la pluma oficial: Estado y literatura durante los nuevos estados de Getúlio Vargas y Francisco Franco (1936-1945)*. Tesis de doctorado, Universidad Autónoma de Madrid, España.
- DE LUCA, T. (2011). “Produção do Departamento de Imprensa e Propaganda (DIP) em acervos norte-americanos: estudo de caso”. En: *Revista Brasileira de História*, Vol. 31, Núm. 61.
- DÍAZ FRENNE, J. (2018). “Discos sediciosos y volantes prohibidos. La muerte de obregón entre la censura y el ingenio popular.” En: *Historia Mexicana*, Vol. 67, Núm. 4. Recuperado de <https://historiamexicana.colmex.mx/index.php/RHM/article/view/3566/3545>
- FOUCAULT, M. (2009). *Vigiar y castigar*, México: Siglo XXI.
- FUNES, P. (2014). *Historia mínima de las ideas políticas en América Latina*, México: El Colegio de México.
- GONZÁLEZ SÁNCHEZ DE ARMAS, M. (2010). *Contexto, comunicación, persuasión, manipulación y propaganda en el conflicto petrolero México-Estados Unidos: El caso de la expropiación petrolera del 18 de marzo de 1938*. Tesis de doctorado, Universidad de Sevilla, España. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/tesis?codigo=23542>
- HALPERÍN, T. (2011). *Historia contemporánea de América Latina*, Argentina: Alianza Editorial.
- MOLINARI MORALES, T. (2012). *Dictadura, Cultura Autoritaria y Conflicto Político en el Perú. 1936 1939*. Tesis de doctorado, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Perú. Recuperado de http://cybertesis.unmsm.edu.pe/bitstream/handle/cybertesis/2745/molinari_mt.pdf;jsessionid=EC9B-70CE8ACC67A4CE11D7F0A148A250?sequence=1
- NOVINSKY, A. (2002). “Os regimes totalitários e a censura” En: Carneiro, Maria Luiza Tucci (organizadores). *Minorias silenciadas: a história da censura no Brasil*, São Paulo: EDUSP / Imprensa Oficial do Estado/ FAPESP.
- OJEDA REVAH, M. (2016). “El cardenismo y el Frente Popular de Léon Blum. Dos proyectos de reforma social en el México y Francia de los años treinta.” En: *Cahiers d'études romanes. Revue du CAER*, Núm. 32. Recuperado de <https://journals.openedition.org/etudesromanes/5148>
- PEGENAUTE, L. (1997). “Traducción, censura y propaganda: Herramientas de manipulación de la opinión pública.” En: *Livius*, Núm. 8. Recuperado de <https://buleria.unileon.es/handle/10612/6398>



- PÉREZ GODOY, F. (2016). “La idea de Estado Moderno bajo la mira confesional: Tres censuras a “De iure naturae et gentium” (1672) de Samuel Pufendorf.” En: *Revista de Estudios Histórico Jurídicos*, Núm. 38. Recuperado de <https://scielo.conicyt.cl/pdf/rehj/n38/a16.pdf>
- PÉREZ MORALES, L. (2011). “Censura y Control. La Campaña Nacional de Moralización en los años cincuenta.” En: *Historia y Grafía*, Vol. 19, Núm. 37. Recuperado de <http://www.scielo.org.mx/pdf/hg/n37/n37a4.pdf>
- PILATOWSKY, P. (2014). *Para dirigir la acción y unificar el pensamiento. Propaganda y Revolución en México, 1936- 1942*. Tesis de doctorado, El Colegio de México, México. Recuperado de https://www.researchgate.net/publication/291831447_Para_dirigir_la_accion_y_unificar_el_pensamiento_Propaganda_y_revolucion_en_Mexico_1936-1942
- STEPHANOUS, A. (2001). *Censura no regime militar e militarização das artes*, Porto Alegre: Edipucrs. Recuperado de <https://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:vU0TbWHZVaYJ:https://revistas.ufpr.br/historia/article/download/7941/5586+&cd=1&hl=es-419&ct=clnk&gl=mx>
- TAPIA, M., B. AGUILAR y J. GONZÁLES (2014). *El lado oscuro de la persuasión*, México: Comunicación y Política Editores.
- VÁZQUEZ MATECÓN, Á. (2004). “La censura en el cine mexicano en los años cuarenta.” En: *Fuentes Humanísticas*, Vol. 16, Núm. 24. Recuperado de <http://fuenteshumanisticas.azc.uam.mx/index.php/rfh/article/view/417/403>
- WYLER, L. (2003). “Que censura?” En: *Documentação de Estudos em Lingüística Teórica e Aplicada*, Núm. 19.

